COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OURA S.R.L. Y BUEN AIRE S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADOS E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 252.377, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 16 I / 13
Acta de Directorio Nº 012 / 13

Asunción, 19 de febrero de 2013

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas", la Ley Nº 4.848/13 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", el Decreto Nº 10.480/13 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.848/13", la Resolución CNV Nº 8 I/13 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio de la CNV para el ejercicio fiscal 2013", la Nota CNV/ADM Nº 76/2013, la Nota CNV/ADM Nº 89/2013, el Acta Nº 03/2013 y el Informe Nº 02/2013 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 7 de febrero del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 76/2013, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Servicio de instalación de cableados y acondicionadores de aire" - PAC Nº 252.377, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 y guardando relación con el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 89/2013, convocó a las empresas Integral Ingeniería S.R.L., Electromecánica Industrial y Comercial S.A., Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A., Gerenciamiento Proyectos Tecnológicos y Procoda Ingeniería S.R.L., a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 18 de febrero del corriente año.----------

Que, en la fecha mencionada siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron los sobres de las empresas Buen Aire S.A., Servitek Ingeniería y Servicios, Oura S.R.L., Diamante Comunicación e Informática, Tes Ingeniería y Comtel S.R.L., según consta en el Acta Nº 03/2013.----------

Que, según se expone en el Informe Nº 02/2013 del Comité de Evaluación, la oferta presentada por la empresa Servitek fue descalificada del proceso de contratación por no presentar, según lo solicitado por Nota CNV/ADM Nº 112/2013, el formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado. Al respecto, el art. 59 del Decreto Nº 21.909/03 dispone *"...Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada..."*.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 art. 34 inciso c) establece: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*. ----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LAS EMPRESAS OURA S.R.L. Y BUEN AIRE S.A., CONFORME AL LLAMADO "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CABLEADOS E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" – ID Nº 252.377, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

RES. CNV N° 16 I / 13
Acta de Directorio Nº 012 / 13

Asunción, 19 de febrero de 2013

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 02/2013 sugiere al Directorio de la CNV adjudicar en el proceso de Contratación Directa "Servicio de instalación de cableados y acondicionadores de aire" – ID Nº 252.377, a las empresas Oura S.R.L. y Buen Aire S.A.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional, para la contratación de los servicios solicitados en el Llamado.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Oura S.R.L., en el Llamado "Servicio de instalación de cableados y acondicionadores de aire" – ID Nº 252.377, por un monto total de Gs. 10.920.000 (guaraníes diez millones novecientos veinte mil) IVA incluido, para la prestación de los servicios de: Instalación de cableado de líneas telefónicas para central telefónica e internos con provisión de materiales, Instalación de cableado para UPS e instalación y distribución de cableados para estaciones de trabajo con provisión de materiales y Servicio de desmontaje e instalación de reloj biométrico, correspondiente a los ítems 1, 2 , 3 y 5 y según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

2 – AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa Buen Aire S.A., en el Llamado "Servicio de instalación de cableados y acondicionadores de aire" – ID Nº 252.377, por un monto total de Gs. 1.815.000 (guaraníes un millón ochocientos quince mil) IVA incluido, para la prestación del servicio de Desmontaje de acondicionadores de aire, correspondiente al ítem 4 y según lo solicitado en las especificaciones técnicas del Llamado.----------

3 – COMUNÍQUESE a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaría General